EY TAX Flash

Entrada en vigor
del Tratado de Libre
Comercio entre México,
Estados Unidos de
América y Canadá
(T-MEC) y actualización
del marco normativo
interno

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro aquí.

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México <u>aquí</u>.

Conforme a lo pactado por los Gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México, el 1º de julio entró en vigor el T-MEC, sustituyendo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994.

En el marco del propio T-MEC, han sido publicados o serán publicados en el Diario Oficial de la Federación diversos ordenamientos, algunos de ellos se destacan a continuación:

El 29 de junio se publicó el Decreto Promulgatorio del propio T-MEC, así como el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial conforme al mismo.



A su vez, el pasado 30 de junio se publicaron las Reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del T-MEC (Reglamentaciones Uniformes) y el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte.

Finalmente, se espera se publiquen en breve el Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá; la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, que abroga la Ley de la Propiedad Industrial; la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; la Ley de Infraestructura de la Calidad, abrogándose la Ley Federal de Metrología y Normalización; así como reformas a la Ley Aduanera, a la Ley Federal del Derecho de Autor y al Código Penal Federal en materia de delitos contra la propiedad intelectual.

Para más información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Rocío Mejía rocio.mejia@mx.ey.com

Jorge Nacif jorge.nacif@mx.ey.com

Omar Chang omar.chang@mx.ey.com **Roberto Chapa** roberto.chapa@ey.com

Fabio García fabio.garcia@mx.ey.com

Teresa González teresa.gonzalez@mx.ey.com

ΕY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2020 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.